

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS
EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE
FÓRMULAS:

**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA
MÓVIL Y DATOS PARA LA FUNDACIÓN MADRID
POR LA COMPETITIVIDAD:**

Índice

1	Introducción	3
1.1	Metodología de Evaluación.....	3
1.2	Criterios y subcriterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	3
1.3	Método de valoración	3
2	Ofertas Recibidas	4
3	Valoración de las Ofertas	4
3.1	Criterio 1: Oferta económica	4
3.2	Criterio 2: Mejora: Comunicaciones de datos	5
3.3	Criterio 3: Terminales móviles	6
3.4	Resumen puntuaciones criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.....	6
4	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	7
5	PUNTUACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN	8

1 INTRODUCCIÓN

Este documento refleja el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas presentadas al expediente de licitación número **19/2024: SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS PARA LA FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**, convocado por la Fundación Madrid por la Competitividad.

El Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCP) que rige la contratación del servicio prevé “*los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas*” que han de tenerse en cuenta para la valoración de las ofertas de las empresas participantes en el procedimiento de contratación.

Tipo de criterios	Puntuaciones
A) Criterios cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor	0,00
B) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	100,00
TOTAL	100,00

Tabla 1 . Tipos de Criterios y Puntuaciones

1.1 Metodología de Evaluación

La metodología aplicada es la siguientes:

1.2 Criterios y subcriterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

CRIT	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNT MAX CRIT	SUBCRIT	DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNT MAX SUBCRIT
B.1		50,00			
	Oferta económica		1	Oferta económica	50,00
B.2		9,00			
	Mejora: Comunicaciones de Datos		1	Ampliación del ancho de banda en líneas de acceso a Internet.	9,00
B.3		41,00			
	Terminales Móviles		1	Terminales de gama Alta	32,00
			2	Terminales de gama Media	9,00

Tabla 2 . Criterios y subcriterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

1.3 Método de valoración

Para la valoración de la oferta económica, los licitadores deberán cumplimentar el modelo de declaración recogido en el **ANEXO II.- OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**.

- Oferta económica

En este apartado se valorará la mejor propuesta económica ofertada en concepto de contratación fija, a lo que se le asignará como máximo 50 puntos. La valoración se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

- Mejora: Comunicaciones de Datos

Se asignará 9 puntos a aquellas ofertas que mejoren la calidad de las 2 líneas de acceso a Internet con el acceso de Fibra de 1 Gbps Simétrico con IP Fija.

En caso contrario, la puntuación asignada al presente criterio será de cero (0) puntos.

- Terminales Móviles

- Gama Alta

Se asignará 4 puntos por cada terminal libre de gama alta que se ofrezca, sin coste adicional, de características técnicas iguales o superiores a las especificadas en el PPT, con un máximo de 8 terminales.

En caso contrario, la puntuación asignada al presente criterio será de cero (0) puntos.

- Gama Media

Se asignará 1 punto por cada terminal libre de gama media que se ofrezca, sin coste adicional, de características técnicas iguales o superiores a las especificadas en el PPT, con un máximo de 9 terminales.

2 OFERTAS RECIBIDAS

El número de ofertas recibidas consideradas en la valoración son las siguientes:

1. GRUPALIA INTERNET S.A.
2. ORANGE ESPAGNE S.A.U.
3. WEWI MOBILE S.L.

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de la oferta de cada uno de los licitadores:

3.1 Criterio 1: Oferta económica

3.1.1 GRUPALIA INTERNET S.A.

La licitadora GRUPALIA INTERNET S.A. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la proposición económica ofertada:

Oferta económica	
Importe ofertado (IVA excluido)	30.852,00 €
IVA	6.478,92 €
Importe ofertado (IVA incluido)	37.330,92 €
Puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula	41,91 puntos

3.1.2 ORANGE ESPAGNE S.A.U.

La licitadora ORANGE ESPAGNE S.A.U. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la proposición económica ofertada:

Oferta económica	
Importe ofertado (IVA excluido)	25.859,00 €
IVA	5.430,39 €
Importe ofertado (IVA incluido)	31.289,39 €
Puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula	50 puntos

3.1.3 WEWI MOBILE S.L.

La licitadora WEWI MOBILE S.L. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la proposición económica ofertada:

Oferta económica	
Importe ofertado (IVA excluido)	26.025,48 €
IVA	5.465,35 €
Importe ofertado (IVA incluido)	31.490,83 €
Puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula	49,68 puntos

3.2 Criterio 2: Mejora: Comunicaciones de datos

3.2.1 GRUPALIA INTERNET S.A.

La licitadora GRUPALIA INTERNET S.A. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Mejora: Comunicaciones de datos	
SI oferta mejora de comunicaciones de datos	9,00 puntos
Puntuación resultante:	9,00 puntos

3.2.2 ORANGE ESPAGNE S.A.U.

La licitadora ORANGE ESPAGNE S.A.U. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Mejora: Comunicaciones de datos	
NO oferta mejora de comunicaciones de datos	0,00 puntos
Puntuación resultante:	0,00 puntos

3.2.3 WEWI MOBILE S.L.

La licitadora WEWI MOBILE S.L. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Mejora: Comunicaciones de datos

SI oferta mejora de comunicaciones de datos	9,00 puntos
Puntuación resultante:	9,00 puntos

3.3 Criterio 3: Terminales móviles

3.3.1 GRUPALIA INTERNET S.A.

La licitadora GRUPALIA INTERNET S.A. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Terminales móviles		
Terminales Gama Alta	N.º ofertado: 8	32 puntos
Terminales Gama Media	N.º ofertado: 9	9 puntos
Puntuación resultante:		41,00 puntos

3.3.2 ORANGE ESPAGNE S.A.U.

La licitadora ORANGE ESPAGNE S.A.U. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Terminales móviles		
Terminales Gama Alta	N.º ofertado: 6	24 puntos
Terminales Gama Media	N.º ofertado: 9	9 puntos
Puntuación resultante:		33,00 puntos

3.3.3 WEWI MOBILE S.L.

La licitadora WEWI MOBILE S.L. presenta el Anexo II debidamente cumplimentado. A continuación, se transcribe la información que declara a este respecto:

Terminales móviles		
Terminales Gama Alta	N.º ofertado: 8	32 puntos
Terminales Gama Media	N.º ofertado: 9	9 puntos
Puntuación resultante:		41,00 puntos

3.4 Resumen puntuaciones criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Puntuaciones criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas	
1. GRUPALIA INTERNET S.A.	91,91 puntos

	Oferta económica.	41,91 puntos
	Mejora: Comunicación de datos.	9 puntos
	Mejora: Terminales móviles.	41 puntos
2. ORANGE ESPAGNE S.A.U.		83,00 puntos
	Oferta económica.	50,00 puntos
	Mejora: Comunicación de datos.	0 puntos
	Mejora: Terminales móviles.	33 puntos
3. WEWI MOBILE S.L.		99,68 puntos
	Oferta económica.	49,68 puntos
	Mejora: Comunicación de datos.	9 puntos
	Mejora: Terminales móviles.	41 puntos

4 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Seguidamente se procederá a comprobar si las ofertas son anormalmente bajas conforme a los parámetros fijados en la **sección K** del cuadro de características del PCP, en el cual se establece lo siguiente:

“Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en anormalidad:

Siguiendo al artículo 149.b), y al haber una pluralidad de criterios de adjudicación valorables, para apreciar la baja de la oferta, se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormalmente bajos, a aquellas que cumplan los siguientes criterios:

Habiendo alcanzado una puntuación superior al 80% de la puntuación máxima total de los criterios técnicos (juicio de valor y automático: 50 puntos), el porcentaje de importe de baja de licitación en la valoración económica cumpla:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al Presupuesto Máximo de esa en más de 20 unidades porcentuales.*
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra.*
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormalmente baja, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de ejecución del

contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

El Órgano de asistencia determinará finalmente las ofertas que se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales que serán rechazados.”

A tenor de lo expuesto anteriormente, se ha podido comprobar que las ofertas presentadas por las empresas **no se encuentran incursas en baja anormal**.

5 PUNTUACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN

A continuación, se resume la puntuación total obtenida por las empresas presentadas al **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS PARA LA FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**, en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con la ponderación realizada según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares:

EMPRESA	TOTAL
1. GRUPALIA INTERNET S.A.	91,91 puntos
2. ORANGE ESPAGNE S.A.U.	83,00 puntos
3. WEWI MOBILE S.L.	99,68 puntos

En Madrid, a 03 de julio de 2024

Firmado por SANZ BARCENILLA
CARLOS - ***6079** el día
04/07/2024 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios